

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ateneo Ferrolán», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ateneo Ferrolán».

Domicilio: Calle Magdalena, 202, 1.º, Ferrol (La Coruña).

Junta directiva: Presidente, don Jaime Quintanilla Rico; Vicepresidente, don Luis Mera Naveiras; Secretario, don Anxel Fernández Picó; Tesorero-Contador, don José Gómez Casa; Vocales, don Roberto Casteleiro Fernández, don Mario Valdivieso, don José María Dobarro, don Luis Sanesteban Cao, don Jesús Cernadas, don Manuel Bouzón, don Carlos Prado, doña Hortensia Pérez Landeira, don Guillermo Llorca, don José Torregrosa, don Alfonso Valera, don Francisco Alvarez Pernas, don Armando García Rivas, don Juan José Brage y don Manuel Couce.

Título de la publicación: «Ateneo Ferrolán».

Lugar de aparición: Ferrol.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 84.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir la cultura, principalmente la cultura Gallega.

Director: José A. Ponte Far. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación, según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Subdirector general.—2.804-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paso de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorro».

Domicilio: Calle Carranza, número 6, Madrid

Junta directiva: Presidente, don Rafael Coca Nuño; Vicepresidente, don Pedro Solanas Pérez; Secretario general, don Manuel Ramos Gámez; Vicesecretario general, don Oscar Rodríguez Estrada; Tesorero, don Alberto Martínez de Eguilaz; Vocales, don Valeriano Abarca Marcos, don José Garibo Celda, don Gabriel Gallego Guijarro, don Juan Bermúdez Serrano, don Vicente Molina Blancas, don Jaime Ausió Corderas, don Eugenio Ibáñez Guerra, don Pedro Cantó Rubio, don Regino Gómez Puertas, don Carlos Peñamedrano Casado, don Juan Carlos Jiménez Bernabé, don Enrique Torres Vázquez, don Antonio Fernández Recal.

Título: «Tempo Profesional».

Lugar de aparición: Nacional.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 210 por 297 milímetros.

Número de páginas: 44.

Precio: Suscripción 800 y 900 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de información general, dirigida a todos los empleados del sector de ahorro, como a todas las entidades, instituciones u organismos sociofinancieros del país.

Director: Don Manuel Teruel Sierra. ROP 7.717.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: De información general.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—11.056-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario definitivo número 844 de entrada y 857 de registro, constituido el 7 de julio de 1980, por importe de trescientas ochenta y dos mil setecientas setenta y siete (382.777) pesetas, de la propiedad de don Servando González Díaz, a disposición del ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Madrid, como fianza definitiva para responder del contrato de obras de «asfaltado de calles y reparación de pavimentos en Valdehornillos, zona regable de Orellana (Badajoz)». Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 4 de julio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—3.240-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 87143, número de Registro 81.430,

constituido el 18 de diciembre de 1979 por don Manuel Cabrera Pedrianes para garantizar la construcción de dos unidades de EGB en Los Franceses Garafía, a disposición de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se puedan expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de julio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—10.217-E

VALENCIA

Caja de Depósitos

Por don Manuel Castro Matelo, se solicitó la expedición de duplicado de resguardo original del depósito «aval bancario», constituido en 20 de abril de 1978, ante la Diputación Provincial de Valencia para responder de las obras de «puente sobre el barranco de Chiva» en Paloporta, y al que le correspondió el número 1.969-42, por un importe de 356.405 pesetas.

Por todo ello se anuncia al público para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado de los mismos, con todos los datos de los primitivos, de acuerdo con el reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 7 de julio de 1983.—3.380-D.

Por la Empresa «Delectro Levante, Sociedad Anónima», se solicitó la expedición de duplicado de resguardo original de depósito, por extravío del original «necesario sin interés», constituido en 29 de marzo de 1980 para responder del contrato de venta suscrito con el Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», y al que le correspondieron los números 1.457 de entrada y 1.256 de Registro, por un importe de 27.458 pesetas.

Por todo ello se anuncia al público para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado de los mismos, con todos los datos primitivos de acuerdo con el reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 7 de julio de 1983.—3.383-D.

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 16-1, del polígono 7, del término municipal de Villardefrades (Valladolid), con una superficie de 73 áreas y 67 centiáreas. Sus linderos son: Norte y Oeste, con línea divisoria del término de San Pedro Latarce, Sur, con la número 16-2-B, de Lucinia Pérez Juárez, y Este, con el camino de Vidales.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que

termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Villardefrades (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 4 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial.—9.430-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1984, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 23, del polígono 7, del término municipal de Villardefrades (Valladolid) con una superficie de 2 hectáreas 15 áreas y 45 centiáreas. Sus linderos son: Norte, con la número 27 de Nicolás Prieto Rodríguez; Sur, con la número 24 de Félix Domínguez Rúa; Este, con el camino de Vidales, y Oeste, con línea divisoria de San Pedro Latarece.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Villardefrades (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 4 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial.—9.431-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1984, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 27 del polígono 8, del término municipal de Villardefrades (Valladolid), con una superficie de 6 hectáreas 24 áreas y 40 centiáreas. Sus linderos son: Norte, con fincas excluidas de concentración; Sur, con camino de servicio y la número 28 de Ernestina García de Castro; Este, con la número 25 de Isabel Ordax Rodríguez, y la número 26 de Ernestina García de Castro, y Oeste, con la número 28, atribuida al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Villardefrades (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 4 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial.—9.432-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección Gene-

ral del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1984, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 37, del polígono 8, del término municipal de Villardefrades (Valladolid), con una superficie de 3 hectáreas 3 áreas y 39 centiáreas. Sus linderos son: Norte, con las números 33, 34, 35 y 36 de Dámaso Ordax de Castro y otros propietarios; Sur, con la número 40 de Joaquín Pérez Herrero; Este, con camino de servicios, y Oeste, con la número 38 de Gabina Pérez Cerezo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Villardefrades (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 4 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial.—9.433-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edicto

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales diligencias en relación con la intervención de los automóviles que a continuación se relacionan, por probable infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1984, de 30 de junio.

Expediente número 38/83. — Automóvil marca «Peugeot», modelo 404, matrícula BS-347.263, propiedad de El Menkari Aptelaziz, de paradero desconocido. Posible infracción por omisión de reexportación o precinto, ausentándose su titular más de dos meses del territorio español.

Expediente número 37/1983. — Automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula 220FV33, propiedad Hamed Hamdaugui el Milan, de paradero desconocido. Probable infracción por omisión de reexportación o precinto, ausentándose su titular más de dos meses del territorio español.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten ante esta Administración las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Algeciras, 12 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—9.846-E.

ALICANTE

Notificación de acuerdo

Desconociendo el titular del vehículo «Oper Commodore», sin placas de matrícula y con número de bastidor 1164929135, por medio de la presente notificación se le hace saber lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales en Alicante, al conocer del fondo

del expediente C-64/83, instruido por aprehensión de un turismo marca «Opel» modelo «Commodore», sin placas de matrícula y con número de bastidor 1164929135, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1984, de 18 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 63.606 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines previstos en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, significando a quien pudiere interesar que este acuerdo será firme, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, no se interpone recurso alguno contra el mismo, de los previstos en la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo y demás disposiciones concordantes de aplicación.

Alicante, 15 de julio de 1983.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—10.188-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a don José Antonio Fuentes Alonso, con domicilio en Barcelona, calle San Rafael, sin más datos, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 263/83, incoado por la aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, valorado en 87.450 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Jefe de la Sección.—10.011-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a Jaime Domingo Salvat, cuyo último domicilio conocido es calle Urgel, número 47-51, en Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 150/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con res, instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha de mayo de 1983, que dispone de un plazo

de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Molees, 20 de julio de 1983
El Inspector-Administrador.—10.213-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de Vittorio Veglia, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 184/81, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de embarcación «Cigela Bertinetti», le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 1983.
El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.207-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Edith Lotze, de soltera Ratajczak, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 145/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes Mat-NE-KE-992», le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a

esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1983.
El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.328-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1974, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 49/83. Multa de 1.500 pesetas a la «Sociedad de Crédito Cofiba», con domicilio en 89 Avenue Charles de Gaulle, Neuilly-sur-Seine, propietario del automóvil marca «Peugeot 505 GRD», matrícula 6391-RS-45.

Falta reglamentaria número 54/83. Multa de 1.200 pesetas a M. D. Betts, con domicilio en Neuhuisstraat 12, Amsterdam, propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula 36-28-TG.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresada en la Caja de esta Aduana, conforme con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1974, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas dentro de los quince días siguientes a la fecha de contratación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 1 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador.—9.428-E.

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 168/82.—Multa de 1.200 pesetas a Julia Casado, con domicilio desconocido, propietaria del automóvil marca «Mercedes 220 SE», matrícula 5865-XS-75.

Falta reglamentaria número 61/83.—Multa de 25.000 pesetas a Mr. Mooney, con domicilio en «Spindles», Sea Drive, Felpham, Bogner Regis, usuario del automóvil marca «Morris», matrícula HTX 407 D.

Falta reglamentaria número 74/83.—Multa de 1.500 pesetas a Eugenio Antuna

García, con domicilio en rue du Danemark 31 A, 1080 Bruxelles, propietario del automóvil marca «Ford Taunus TC», matrícula APC-305.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 1964, de 30 de junio) el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de contratación y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 19 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador.—10.218-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, a los siguientes automóviles:

Expediente falta reglamentaria número 10/1983.—Turismo «Volvo» 244 L, matrícula FN-DP-876, encontrado abandonado y cuyo propietario no ha sido localizado por la Policía Judicial, por posible omisión de reexportación o precinto del automóvil.

Expediente falta reglamentaria número 73/1983.—Turismo «Volkswagen», matrícula DMR-527-C, propiedad de David Michael Hynett, cuyo domicilio, según la Policía Judicial es Román Barn Cottage, Moxtor, Andover, Hampshire, Gran Bretaña y en la actualidad en desconocido paradero, por omisión en la reexportación o precinto del automóvil.

Expediente falta reglamentaria número 80/1983.—Vehículo automóvil marca «Opel Ascona», matrícula 331-Z-2838, propiedad de Katsouri Matsuno, domiciliada en Madrid, calle Seco, número 3, C° y en la actualidad en paradero desconocido, según la Policía Judicial, por omisión de reexportación o precinto del vehículo.

Todos estos vehículos han infringido el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, siendo la sanción correspondiente la del artículo 17.

A los interesados se les concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente para que presenten alegaciones y cuantas pruebas documentales estimen convenientes, transcurrido el cual se impondrán por esta Administración las sanciones que se consideren.

Valencia, 13 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D.—9.957-E.

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, Decreto 1814/1964, esta Ins-

pección-Administración ha impuesto las sanciones que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes de faltas reglamentarias:

Expediente falta reglamentaria 143/1978. Omisión de reexportación o precinto, 6.000 pesetas, turismo «Citroën» CX 2200, matrícula 2633-MD-11, cuyo propietario no ha podido ser localizado.

Expediente falta reglamentaria 24/1982.—Omisión de reexportación o precinto y retirada de las placas de matrícula sin autorización aduanera, dos sanciones de 4.500 pesetas cada una, turismo «Volkswagen», matrícula A-HE-874, propiedad de Mónica Meier, en la actualidad en domicilio desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 44/1982.—Omisión de reexportación o precinto, 6.000 pesetas, embarcación de bandera belga denominada «Bravo Antwerp», propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 140/1982.—Omisión de reexportación o precinto, 3.000 pesetas, turismo «Mercedes Benz» 280SE, matrícula I-171577, propietario desconocido.

Expediente 143/1983.—Omisión de reexportación o precinto, 6.000 pesetas, turismo marca «Audi», sin matrícula, número bastidor 6843.030.048, propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 160/1982.—Omisión de reexportación o precinto, 6.000 pesetas, turismo «Renault» 30 TS, matrícula 4080-QC-88, propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 193/1982.—Omisión reexportación o precinto, 3.000 pesetas, turismo «Peugeot» 504, matrícula 103-Z 7687, propiedad de James Christopher Viz Paterson, subdito inglés, sin domicilio conocido.

Expediente falta reglamentaria número 1/1983.—Omisión de reexportación o precinto, 6.000 pesetas, turismo «Mercedes 200 D», matrícula 266-Z6241, propiedad de David Peres de la Torre, en domicilio desconocido.

El importe de dichas sanciones deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana en los tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago de las multas dentro de los plazos implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, siguiéndose el procedimiento de apremio por la diferencia si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones.

Contra el acuerdo de esta Inspección Administración, podrá interponerse el recurso de reposición ante dicho órgano o la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esa Jurisdicción, en el plazo de quince días.

Valencia, 14 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D.—9.956-E.

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, en los expedientes que a continuación se indican, se ha dictado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1984, de 30 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1984), y según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su Oficio Circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1982, por el que el automóvil afecto al expediente citado en cada caso, pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección-Administración.

Expediente falta reglamentaria número 27/1981.—Notificación sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1983, ponien-

do en conocimiento de su propietario la infracción y sanción relativa al vehículo «Volkswagen», matrícula 8977-RX-34.

Expediente falta reglamentaria número 152/1981.—Notificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de la «Casa Gebrueder Bermayer», propietaria del vehículo marca «Audi», matrícula MOS-RJ-84, la infracción y sanción correspondiente al mismo.

Expediente falta reglamentaria número 178/1981.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 96, de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de los responsables solidarios Roland Georges Brunner, cesionario y Roger Cocardon, cedente del vehículo automóvil marca «Citroën», matrícula 1978-BM-84, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente falta reglamentaria número 201/1981.—Notificación sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de Eric Belbahri, propietario del vehículo «Volkswagen», matrícula 1933 FR-94, la infracción y sanción correspondiente al mismo.

Expediente falta reglamentaria número 7/1982.—Notificación sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de los responsables solidarios Carlos Enrique Ceuninck y Manuel Ruiz, vendedor y comprador respectivamente, del vehículo automóvil «Volkswagen», matrícula 1385-RW-77, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente falta reglamentaria número 42/1982.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 96 de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de los responsables solidarios Zimmerman Hartmut y comprador desconocido del vehículo marca «Ford Capri» 1500, matrícula EHS-528, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente falta reglamentaria número 52/1982.—Notificación sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de Christian Kurt Hansen, propietario del vehículo marca «Volkswagen», matrícula BZ-41592, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente falta reglamentaria número 120/1982.—Notificación sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento del propietario de la motocicleta marca «Triumph» de 50 centímetros cúbicos, sin placas de matrícula, con número de bastidor XG-41171, la infracción y sanción correspondiente.

Contra el acuerdo de esta Inspección-Administración, podrán interponerse recurso de reposición ante este Órgano, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo común de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 14 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D.—9.956-E.

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, en los expedientes que a continuación se indican, se ha dictado el acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1984), y según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su oficio-circular número 123 de fecha 30 de diciembre de 1982, por el que el automóvil queda afecto al expediente citado en cada caso, pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección Administración.

Expediente de falta reglamentaria número 41/1982. Notificación de sanción pu-

blicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Julio Juez Salas la infracción y sanción relativa al vehículo caravana marca «Cavaliere», matrícula DY-61-LT.

Expediente de falta reglamentaria número 43/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Hans Dieter Haferkamps la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Volkswagen Audi» número de bastidor 8382083727.

Expediente de falta reglamentaria número 75/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de H. R. González la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Skoda 110-R», matrícula 80-00-XD.

Expediente de falta reglamentaria número 119/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Adelheid Schmit, la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Opel Diplomat», matrícula WL-CY-746.

Expediente de falta reglamentaria número 160/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Clement Perret, la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Fiat 128», matrícula 2989/QW-72.

Expediente de falta reglamentaria número 188/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Adèle Ramón, la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Simca Matra», matrícula 614-MU-66.

Expediente de falta reglamentaria número 194/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Donald Touses Rounding, la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Morris Mazina», matrícula LMK-270-K.

Expediente de falta reglamentaria número 216/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Jacky Fontan, la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Peugeot 304», matrícula 118-EB-09.

Expediente de falta reglamentaria número 237/1982. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1983, poniendo en conocimiento de Carl Uwe Benkert, la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Opel Rekord», matrícula B.TD.254.

Contra el acuerdo de esta Inspección-Administración, podrá interponerse recurso de reposición ante este Órgano, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo común de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 21 de julio de 1983.—El Inspector-Administrador.—10.225-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Almudena Fernández Ramírez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.527/79 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil quinientas (4.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 1 de junio de 1983.—El Secretario.—9.340-E.

Edictos

Por medio del presente se hace saber a José Luis Tormo Pérez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.364/79, instruido por aprehensión de una cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 26.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 9 de septiembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10 480-E.

Por medio del presente se hace saber a Agustín Canto García, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.363/79, instruido por aprehensión de un radiocassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 9 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10 479 E.

CEUTA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Chahchou, con domicilio en Río Martín (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 71/82, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Chahchou.

3.º Imponerle la siguiente multa: A Ahmed Chahchou, 800 pesetas.

Total importe de las multas: 800 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.846-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Luque Olmo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 97/82, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Rafael Luque Olmo.

3.º Imponerle la siguiente multa: A Rafael Luque Olmo, 500 pesetas.

Total importe de las multas, 500 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.847-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Bekay Ali Lukilli, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 133/82, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Bekay Ali Lukilli.

3.º Imponerle la siguiente multa: A Mohamed Bekay Ali Lukilli, 500 pesetas.

Total importe de las multas, 500 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.848-E.

Edictos de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Marín Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle La Fontanilla, número 35, en Utrera (Sevilla), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 237/82, instruido por aprehensión de 260 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y dos mil (52.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de julio de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—10.161-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Rosa Olvera Jaén, cuyo último domicilio conocido era en calle Los Morenos, número 10, «Hostal Sanvi», en Jerez de la Frontera (Cádiz), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 232/82, instruido por aprehensión de 270 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de julio de 1983.—La Secretaría.—10.160-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuela Gago Macías, cuyo último domicilio conocido era en calle Mármoles, número 33, 3.º izquierda, en Málaga, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 241/82, instruido por aprehensión de 280 gramos de hachís de peso neto, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y seis mil (56.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 21 de julio de 1983.—La Secretaría.—10.209-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Cilumba Mykoka Kakwata, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de julio de 1983, al conocer del expediente número 170/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita en nuestro país de droga, valorada en 440.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cilumba Mykoka Kakwata.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 2.345.200, equivalentes al 533 por 100 de su base.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.101-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vythyathan Ratnakumar y Anton Christie, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de julio de 1983, al conocer del expediente número 176/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 2.380.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Vythyathan Ratnakumar y Anton Christie.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Vythyathan Ratnakumar: Base, 1.190.000; tipo, 533 por 100; sanción, pesetas 6.342.700; a Anton Christie: Base, 1.190.000; tipo, 533 por 100; sanción, pesetas 6.342.700.

5.º Decretar el comiso de la mercancía en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.102-E.

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de don Luis Pérez Luna, don Rodolfo Ramos López, representante legal de «Malabo Trading Co. Ltd.», y don Juan Carballo Pérez o Juan Caballero Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tomás Miller, 66 y avenida de José Mesa López, 15, de Las Palmas de Gran Canaria el primero, Valencia, 38 de Las Palmas de Gran Canaria el segundo, República de Guinea Ecuatorial el tercero y sin domicilio conocido el último, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Francisco Paniagua Chaves, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 18 de mayo de 1983, al conocer del expediente 313/81, por aprehensión de platos de plástico y tabaco, se comunica a Vd. como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Secretario.—10.104-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohammad Aslam y Mazhar Zqbac Sahid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de julio de 1983, al conocer del expediente número 168/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 30.060.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamad Aslam, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al otro encartado en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 180.219.800, equivalentes al 533 por 100 de su base.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.103-E.

ORENSE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Cilio González Dominguez, Chaves, Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 11 de julio de 1983, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 23 de julio de 1979 en el expediente 108/79, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 23 de julio de 1979.
- 2.º Imponer a Cilio González Dominguez una nueva sanción de 160.000 pesetas.
- 3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 23 de julio de 1979.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1980.

Orense, 19 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.141-E.

Desconociéndose el actual paradero de Clemente Pereira da Silva, Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 11 de julio de 1983, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 29 de octubre de 1979 en el expediente 218/1979, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 29 de octubre de 1979.
- 2.º Imponer a Clemente Pereira da Silva una nueva sanción de 252.200 pesetas.
- 3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 29 de octubre de 1979.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1980.

Orense, 19 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.142-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Cuello da Silva, Portugal, Vilar das Perdices-Montealegre, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 11 de julio de 1983, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 21 de abril de 1980 en el expediente 25/80, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 21 de abril de 1980.
- 2.º Imponer a Antonio Cuello da Silva una nueva sanción de 400.000 pesetas.
- 3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 21 de abril de 1980.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1980.

Orense, 19 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.143-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rosa de Barros Gomes, Bruselas, 158 rue de Tanneurs, 1000, Bélgica, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 11 de julio de 1983, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 20 de abril de 1981 en el expediente 330/80, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 20 de abril de 1981.
- 2.º Imponer a Rosa de Barros Gomes una nueva sanción de 2.000.000 de pesetas.

- 3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 20 de abril de 1981.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1980.

Orense, 19 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.144-E.

Desconociéndose el actual paradero de Valdemar Diz Moura, natural de Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 11 de julio de 1983, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 21 de septiembre de 1981 en el expediente 307/80, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 21 de septiembre de 1981.
- 2.º Imponer a Valdemar Diz Moura una nueva sanción de 300.000 pesetas.
- 3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 21 de septiembre de 1981.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1980.

Orense, 19 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.145-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Jefatura de Carreteras

Para cumplimentar lo que establece la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre de 1974, en su artículo 14 y artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento (Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero), se somete a información pública el estudio informativo que ha servido de base para el proyecto de nuevo trazado «variante de Puerto Ládice». Carretera N.IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 134,500 al 137,500. Red Nacional Básica.

El objeto de esta información pública es únicamente para manifestarse sobre si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de las localidades a que afecta dicho proyecto, advirtiendo que según el artículo 37 del ya citado Reglamento no será tomada en consideración cualquier alegación que no sea en este sentido.

Los escritos de reparos se presentarán en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ciudad Real durante treinta días hábiles a partir del día de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El estudio informativo podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Puerto Ládice, en la excelentísima Diputación de Ciudad Real y en la Jefatura de Carreteras de Ciudad Real.

Ciudad Real, 15 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.—10.000-E.

MÁLAGA

Expropiaciones

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el programa de inversiones públicas la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-MA-399. Mejora local CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Enlace de la variante de Fuengirola para el acceso a Mijas, provincia de Málaga», correspondiente al término municipal de Fuengirola (Málaga), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (avenida de la Aurora, Edificio Múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Don Antonio Alarcón Martín y hermanos, calle Jimena, 37, Fuengirola (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, «Sevillana, S. A.», y Oeste, carretera C-340. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 434

metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 2. «Sevillana Electricidad», Maestranza, 2 (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, «Fercleman, S. A.», y Oeste, Antonio Alarcón Martín. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 635 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 3. «Fercleman, S. A.», plaza de la Constitución, 28, A. 9, edificio Neptuno (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, «Pronto, S. A.», y Oeste, «Sevillana de Electricidad». Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 2.066 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 4. «Pronto, S. A.», representante Luis Peral Guerra, Príncipe de Vergara, 69, Madrid. Situación: Norte, CN-340; Sur, «Banco Hispano Americano»; Este, CN-340, y Oeste, «Fercleman». Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 2.161 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 5. Don Manuel Carballeira Cueto, Pío Baroja, 7, Madrid. Situación: Norte, «Fercleman»; Sur, Antonio Martín Buendía; Esta, Josefa Jiménez Arafores, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 641 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 6. Doña Josefa Jiménez Aragonés, calle Miguel de Cervantes, 9, Fuengirola (Málaga). Situación: Norte, «Fercleman, S. A.»; Sur, Antonio Martín Buendía; Este, «Banco Hispano», y Oeste, Miguel Carballeira Cueto. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 2.230 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 7. «Banco Hispano Americano», oficina principal de Madrid. Situación: Norte, «Pronto, S. A.»; Sur, CN-340; Este, CN-340, y Oeste, Josefa Jiménez Aragonés. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 2.648 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 8. Don José Antonio Martín Buendía, plaza Generalísimo, 25, Fuengirola (Málaga). Situación: Norte, Josefa Jiménez Aragonés; Sur, CN-340; Este, CN-340, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 649 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 9. Doña Luisa Palma Gámez, Moreno Carbonero, Edificio Noria, 2.º portal, 2.º H-B, Fuengirola (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, carretera antigua a Mijas, y Oeste, CN-340. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 335 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 10. Don Salvador Anzaldo Andana, partido Matagorda, carretera de Mijas, Fuengirola (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, CN-340, y Oeste, antigua carretera a Mijas. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 118 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Málaga, 6 de julio de 1983.—El Director provincial, Manuel Ángel Muñoz Lueza.—9.817-E.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Marcelo Morales Carmona y otros, plaza Valdivia, número 11, Baeza (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Torres (último tramo).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo. 3.249-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: «Ferroviario, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Puente Genil (Córdoba): Don Carlos Almedros Pastor, carretera de los Arenales, kilómetro 1.

Clase de aprovechamiento: Concesión temporal para atender planta de hormigonado mientras dure las obras del canal principal Genil-Cabra.

Cantidad de agua que se pide: 2,89 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puente Genil (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.367-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Mateu Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima» (MACURSA), carretera de Fuenlabrada, sin número, Pinto (Madrid).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Tinajilla.

Término municipal en que se situa la toma: Santa Bárbara de Casa (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—11.003 C.

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valeriano Pablo Granado, con domicilio en calle Matías Montero, 18, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.150/1983).

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.102.D

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco de la Torre Arnáez, con domicilio en calle Manuel Benayas, 4, Torrijos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Rielves (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.325/1981).

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.177-D.

-MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Geológicas

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Ciencias Geológicas de don Luis Felipe Caraballo Muziotti, expedido el día 28 de agosto de 1969 y registrado al folio 154, número 337 de la Sección de títulos y folio 19, número 33 de la Facultad, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la tramitación del correspondiente duplicado.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Secretario.—11.040-C.

GRANADA

Facultad de Medicina

Extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Américo Jiménez Morán, natural de la República Argentina, provincia de Buenos Aires, nacionalidad española y domicilio en Granada, calle Tablas, número 10, segundo. C expedido por el Ministerio el día 4 de septiembre de 1943, registrado al folio 117, número 488, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Granada 11 de julio de 1983.—El Secretario.—3.365.D.

JAEN

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Jaén

Habiéndose extraviado por la Administración el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Francisco Martín Peñas, que fue expedido por la superioridad el día 31 de enero de 1972, se advierte que si pasados treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se obtiene información que conduzca a la aparición del mismo, se procederá a ordenar nueva expedición.

Jaén, 19 de julio de 1983.—El Director, Alfonso Sancho.—10.298-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Asistencia Social

Concesión de plazo de audiencia

Desconocido el paradero de la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», adjudicataria de las obras de ampliación y mejoras en el hogar «Virgen de la Esperanza», de Torremolinos (Málaga), e instruido expediente de resolución de contrato, con incautación de fianza, por la causa prevista en el artículo 137, párrafo 2 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por la presente, queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, y tras los trámites correspondientes, se dictará la resolución que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Madrid, 1 de julio de 1983.—La Directora general de Acción Social, María Patrocinio las Heras Pinilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (50E1-1.757)

A los efectos prevenidos en los Decretos 2817 y 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración

en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Coslada, línea a 15 KV, con origen en otra de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», a la altura del paso subterráneo de la carretera de Las Mercedes y final en el centro de transformación, intemperie, a instalar en el cementerio de Coslada.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda solicitada de energía eléctrica.
- Características principales: Línea aérea a 15 KV, de 455 metros de longitud, a construir con conductor LA-110, apoyos de hormigón de 12 metros y aisladores de suspensión «Esperanza 1503» y rígidos «Arvi-32».
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto total: 935.139 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de instalación, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, sito en la calle del General Díaz Porlier, número 35 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—11.192-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (50EL-1.758)

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 45 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Aranjuez, línea eléctrica a 45 KV, desde entronque línea-subestación a calle Moras, de Aranjuez, para alimentar a la subestación M.A.F.E.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda solicitada de energía eléctrica.
- Características principales: Línea a 45 KV, de 3,028 kilómetros de longitud, a construir con conductor LA-180, apoyos metálicos de 12,5 metros y aisladores de vidrio tipo caperuza.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto total: 4.614.191 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, sito en la calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Director provincial.—P. A., el Subdirector provincial.—11.194-C.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10

del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Huarte-Pamplona.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a futura E.T.D., en Huarte-Pamplona.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, doble circuito, de 305 metros de longitud, con origen en apoyo número 75, de línea denominada «Circunvalación Pamplona», y final en futura E.T.D., denominada «Huarte».
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.719.094 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en Erietoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de junio de 1983.—El Director Provincial.—4.560-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA BISBAL

Edicto

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 9 de julio de 1983, acordó adjudicar a la Empresa «Agme Proyectos y Construcciones, S. A.», las obras de la construcción de un pabellón polideportivo en esta localidad por el precio de 59.030.420 pesetas, mediante concurso-subasta.

La Bisbal, 12 de julio de 1983.—El Alcalde, Albert Vancells i Noguera.—11.294-C

SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril del corriente año, aprobó con carácter inicial la ordenanza municipal de publicidad exterior, acordando su exposición pública por plazo de un mes. Durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de nuestra ciudad, podrán presentarse en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren con derecho, en relación a la ordenanza inicialmente aprobada, que se encuentra de manifiesto, juntamente con su expediente correspondiente, en el N.º goziado de Licencias, del área de infraestructura y Equipamiento Urbano, sito en la planta tercera del edificio número 2 de la calle Diego de Riaño, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, Juan Antonio Campora Gamarra.—3.938-A.

PAIS VASCO

Servicios Territoriales de Industria

VIZCAÑA

La Sección de Minas de Vizcaya del Distrito Minero de Euskadi, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación.

Número 12.699. Nombre: «Fortuna 1». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 300. Términos municipales: Carranza y Lanestosa (Vizcaya), Merindad de Montaña y Valle de Mena (Burgos). Ramales de la Victoria y Soba (Cantabria).

Número 12.700. Nombre: «Fortuna 2». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 300. Términos municipales: Carranza (Vizcaya), Valle de Mena (Burgos) y Villaverde de Trucios (Cantabria).

Número 12.701. Nombre: «Fortuna 4». Mineral: Recurso de la Sección C). Cuadrículas: 275. Términos municipales: Arcenales, Sopuerta, Vaimaseda y Zalla (Vizcaya), Arceniega (Alava) y Valle de Mena (Burgos).

Número 12.702. Nombre: «Fortuna 3». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 216. Términos municipales: Arcenales, Carranza y Vaimaseda Vizcaya, Valle de Mena (Burgos) y Villaverde de Trucios (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Bilbao, 30 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Minas de Vizcaya, Manuel Zurro Martín.—9.435-E.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1983, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Referencia: AT-BH/23.294/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de La Ametlla del Vallés (paraje Can Camps), con línea aérea de 1,158 kilómetros de longitud, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados y apoyos de madera. Origen en apoyo número 19, línea a estación transformadora 5.343, y final en la nueva estación transformadora 5.290, urbanización «Can Camps». Transformador de 250 KVA a 25/0.38-0.22 KV.

Referencia: AT-BH/23.298/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de La Roca del Vallés (paraje Can Borrell), con línea aérea triple circuito, trifásica, de 0,682 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos. Origen en E. receptora La Roca y final en apoyo número 7, línea de es-

tación receptora La Roca a Santa María Palautordera (O. T. 108).

Referencia: AT-BH/24.332/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (avenida Generalitat), con línea subterránea doble circuito trifásica, de 0,075 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea a estación transformadora 7.930 y final en la nueva estación transformadora 7.743, «Inordesa». Transformador de 400 KVA a 25/0,38-0,22 KV (O. T. 81/449).

Referencia: AT-BH/24.333/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Dalmau), con línea subterránea de 0,183 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora existente, número 7.932, Mercado Municipal, y final en la nueva estación transformadora 7.734, «Edimán, S. A.». Transformador de 400 KVA a 25/0,38-0,22 KV (O. T. 81/450).

Referencia: AT-BH/24.334/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Perú), con línea subterránea doble circuito, trifásico de 0,067 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 7.330 y final en la nueva E. T. número 7.729, Mávra Casas. Transformador de 400 KVA a 25/0,38-0,22 KV (O. T. 81/452).

Referencia: AT-BH/24.335/1983.

Sustitución y modificación de dos estaciones transformadoras, números 7.726 en calle Marina, 20, y otra número 7.733 en calle Beethoven, 28, de la población de Santa Coloma de Gramanet; cambiando los transformadores de relación 11/0,22-0,127 KV por otros a 25/0,38-0,22-0,127 KV. La potencia de los mismos es de 630 y 400 KVA, respectivamente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—4.463-7.

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Referencia: AT-BH/25.623/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Santander) con línea subterránea de 0,161 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora existente número 7.785, «Inmobiliaria Gallardo, S. A.», y final en otra estación transformadora existente, número 7.820, Luis Folch Solé (O. T. 82/493).

Referencia: AT-BH/25.624/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Gandesa) con línea subterránea doble circuito trifásico, de 0,115 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen

en la línea a E. T. 10.428 y final en la nueva estación transformadora 8.480, «Herón-Diagonal». Estación transformadora con dos tramos de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AT-BH/25.625/1983.

Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat (calles Santa Eulalia-Cavall Bernat y Salvador) con línea subterránea doble circuito trifásico, de 0,340 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección. Origen en la línea a E. T. 4.973 de calle Santa Eulalia y final en E. T. existente, número 4.973. Cortes y perfiles metálicos.

Referencia: AT-BH/25.626/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Cugat del Vallés (polígono Industrial Can Jardí), con línea aérea y subterránea, de 0,006 kilómetros, aérea, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyo de hormigón. El tramo subterráneo es de 0,112 kilómetros y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo sin número, línea a E. T. 4.820 y final en la nueva estación E. T. 5.302 «Acieroid, S. A. E.». Transformador de 630 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AT-BH/25.627/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Vallirana (paraje Can Campderrós), con línea aérea y subterránea, de 0,453 kilómetros aéreos, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y madera. El tramo subterráneo es de 0,040 kilómetros y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-1, línea a E. T. 6.033 y final en la nueva estación transformadora 5.319, «Adams Inmobiliaria S. A.». Transformador de 100 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AT-BH/25.631/1983.

Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat (calles Nazareth y Prat de la Mantà), con línea subterránea de 0,471 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Origen en la estación transformadora existente, número 4.824 y final en otra estación transformadora existente, número 4.348, «Motores Sura».

Referencia: AT-BH/25.635/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Sant Quirze del Vallés y Sabadell (paraje El Castellet), con línea aérea y subterránea, doble circuito trifásico, de 3,664 kilómetros, aérea, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. El tramo subterráneo es de 0,920 kilómetros y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 88, línea E. R. Rubí-Terrasa y final en la nueva estación transformadora 5.353, Agrupación Ind., calle General Vives, de Sabadell. Transformador de 630 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—4.464-7.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya finalidad y características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia A/T 28.196/83, B-11.272, Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Mataró, con una línea aérea y subterránea a nueva E. T.

Línea aérea de 0,011 kilómetros de longitud y 54,59 milímetros cuadrados de sección, de aluminio acero. Línea subterránea de 0,014 kilómetros de longitud y 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, de aluminio-plástico. Apoyo de hormigón. Origen apoyo (existente), 25 KV, de la línea aérea «Badalona III y IV». Final nueva E. T. 1.268, «Feria». Transformador de 400 KVA y relación 25.000/380 V.

Lo que se publica para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, número 407, y formular las alegaciones por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—11.337-C.

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de finalidad y características que a continuación se señala:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona.

Referencia: 24949/1983.

Finalidad: Alimenta la E. T. número 2.178 a establecer en la calle Lluís, números 63-65, derivada de la línea de estación transformadora número 2.132 en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito único, conductores cobre de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,044 kilómetros. Estación transformadora, 630 KVA. Presupuesto, 1.895.821 pesetas.

Referencia: 24950/1983.

Finalidad: Alimenta la E. T. número 2.197 a establecer en la calle Cartagena, números 187-191, derivada de la línea de E. T. 5.034 a E. T. 5.035, en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores cobre de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,031 kilómetros. Estación transformadora, 160 KVA. Presupuesto, 1.820.076 pesetas.

Referencia: 24951/1983.

Finalidad: Alimenta la E. T. número 2.198 a establecer en la calle Fuego y calle Estaño, derivada de la línea de estación transformadora número 2.017 a estación transformadora número 1.994, en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,090 kilómetros. Estación transformadora, 400 KVA. Presupuesto, 2.811.355 pesetas.

Referencia: 24952/1983.

Finalidad: Alimenta la E. T. número 2.159 a establecer en la calle Vallespir, números 81-85 y calle de Violante de Hungría, derivada de la línea de E. T. número 2.103 a E. T. número 138, en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,043 kilómetros. Estación transformadora, 180 KVA. Presupuesto, 1.785.389 pesetas.

Referencia: 24953/1982.

Finalidad: Alimentar la E. T. número 2.194 a establecer en la calle Borí y Fontestá y Numancia, números 185-187, derivada de la línea de E. T. 2.139 a estación transformadora número 1.890 en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,022 kilómetros. Estación transformadora, 630 KVA. Presupuesto, 1.630.945 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, número 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—11.306-C.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D. 4.739 R.L.

Objeto de la instalación: Nueva línea eléctrica a 25 KV en término municipal de Senterada para suministro eléctrico a piscifactoría a través del centro de transformación número 597 de «Hidroeléctrica de Flamisell, S. A.».

Línea eléctrica con origen en línea S. E. Xerallo a Poble de Segur y final en C. T. 597.

Lérida, 8 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.466-7.

A los efectos previstos por el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D. 4.837 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV y nueva estación transformadora en término municipal de Lérida para suministro eléctrico a Mercado Municipal, sector Ronda urbana.

Línea eléctrica con origen en línea derivación a estación transformadora 1.069 y final en nueva estación transformadora número 1.523, «Mercado Municipal».

Estación transformadora número 1.523, situada en recinto mercado en Gran Paseo de Ronda, tipo interior, transformador de 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Lérida, 15 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.460-7.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 4.852 a 25 KV a la estación transformadora «Pared Delgada».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,941 kilómetros desde el apoyo número 16 a la estación transformadora 3.637 a la estación transformadora 3.635 «Pared Delgada», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 1.019.963 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de La Selva del Camp.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona rural.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—4.465-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea alta tensión 4.853 a 25 KV a la estación transformadora «Maginot».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1,3 kilómetros desde el apoyo número 13 a la estación transformadora 3.644 a la estación transformadora 3.637, «Maginot», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.789.072 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional. Situación: Término municipal de La Selva del Camp.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozos agrícolas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—4.460-7.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.499 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Riande-Cervantes.

C) Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

D) Características principales: Acometida en media tensión, conductor LA-30. Centro de transformación de 25 KVA, 20.000/380/220 V, aéreo, sobre apoyo de hormigón.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.

F) Presupuesto: Ochocientos cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco (842.236) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 1 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio.—4.485-2.

ORENSE

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber la concesión directa de las explotaciones que se citan, con expresión del número nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.360. Val das Cubas. Pizarras y demás recursos sección C. 12. Carballeda de Valdeorras.

4.367. Las Chas. Pizarras y demás recursos, Sección C. 31. Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1976.

Orense, 23 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfredo Cacharro Pardo.—9.464-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicio de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día

siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.850.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Hermanos Fresno», de 400 KVA a 22/0,398 KV, y línea eléctrica subterránea, de 125 metros de longitud, formada por conductores 3P 12/20 KV, de cobre, de 150 milímetros cuadrados de sección, para alimentación al mencionado centro de transformación.

Emplazamiento: Calle Cea Bermúdez, Hermanos Fresno, Manuel Llana y Saavedra, en Gijón.

Objeto: Atender los incrementos de la demanda en la zona.

Oviedo, 30 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—3.278-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 3.84A.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Reforma de la línea eléctrica aérea trifásica actual a 10 KV, denominada «Quintana-Ceares», que consistirá en la sustitución del aislamiento, conductor y apoyos actuales, manteniendo el actual trazado.

La línea trifásica de doble circuito, a 20 KV, de 1.527 metros de longitud, estará formada por conductor de aluminio acero LA-145, apoyos metálicos, tipo MADE y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Término municipal de Gijón.

Objeto: Mejora de la infraestructura eléctrica en la zona.

Oviedo, 30 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—3.295-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, prolongación avenida de los Pinos, Final, poste entronque derivación de la línea del Espinar, con recorrido por término municipal de Liria.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar instalaciones de IRYDA zona regable Generalísimo.

d) Características principales: 20 KV, 9 427 kilómetros, 5.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.558.559 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia 9 de junio de 1983.—El Director, P. Giner Linares.—3.052-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, derivación a centro transformador «Mompó». Final, derivación a C. T. «Pantano de Tous». Partida «Senda Mola», Antella.

c) Finalidad de la instalación: Reposición línea destruida por riada Júcar.

d) Características principales: 20 KV, 1.966 metros, 1.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.660.156 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de junio de 1983.—El Director, P. Giner Linares.—3.053-D.

EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 106, LAT a centro de transformación número 1, «Valle Serena».

Final: Centro de transformación número 2 que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,302 aérea y 0,015 subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3 (1 por 50).

Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Valle de la Serena.

Tipo: Prefabricada.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 22/0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro al sector.

Presupuesto: 2.484.304 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.199.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—4.505-15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Jefaturas Provinciales de Industria y Energía

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa «Servillano García», con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 33 de la línea Narros-El Alvarado, en término municipal de Fresneda de Cuéllar, finalizando en el centro de transformación número 2, en Chafre.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 KV, longitud 4.650 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 7.237.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sito en calle José Zorrilla, número 68 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de julio de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.—3.331-D.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 8/1983, de 10 de agosto
BANCOS Y CAJAS DE AHORRO

Coficiente de caja

El cumplimiento de los objetivos de crecimiento de las magnitudes monetarias requiere un nuevo ajuste en el coeficiente de caja de las Entidades de depósito, cuyos efectos sobre los costes financieros de las mismas deben ser limitados mediante una elevación del tipo de interés aplicable a los depósitos obligatorios que los Bancos y las Cajas de Ahorro mantienen en el Banco de España.

Por ello y en uso de las facultades delegadas del Banco de España en esta materia el Consejo ejecutivo, en su reunión de 10 de agosto de 1983, ha decidido:

1.º A partir del próximo día 13 de agosto el coeficiente de caja de los Bancos y Cajas de Ahorro queda establecido en el 7,75 por 100 de sus pasivos computables.

2.º Los depósitos obligatorios constituidos por los Bancos y las Cajas de Ahorro, por importe del 4 por 100 de sus pasivos computables en el denominador del coeficiente de caja, se remunerarán, a partir del próximo día 13 de agosto, al tipo de interés del 10 por 100 anual.

Madrid, 10 de agosto de 1983.—El Subgobernador, P. S., Angel P. Madroñero.—6.295-A.

BERTOLA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Carretera de Sanlúcar, km. 21

ADMINISTRACION OFICIAL

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Administrador oficial designado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, se convoca Asamblea general de la Comunidad de Accionistas de «Bertola, S. A.», con domicilio en Jerez de la Frontera, carretera de Sanlúcar, kilómetro 21, que se celebrará en única convocatoria el día 14 de septiembre de 1983, a las trece horas, en el domicilio social de la Sociedad, bajo la presidencia de esta Administración oficial y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración oficial, en sus oficinas, sitas en carretera de Sanlúcar, kilómetro 21, su condición de accionistas dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones o de póliza de adquisición de las mismas expedidas por Agente mediador o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto de los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán

manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad, en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquélla y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto, a voluntad de los asistentes, por un número de vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de julio de 1983.—El Administrador oficial, Carlos Barbachano San Millán.—3.499-D.

BODEGAS VARELA, S. L.

JEREZ DE LA FRONTERA

Carretera de Sanlúcar, km. 21

ADMINISTRACION OFICIAL

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Administrador oficial designado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la Comunidad de Accionistas de «Bodegas Varela, S. L.», con domicilio en Jerez de la Frontera, carretera de Sanlúcar, kilómetro 21, que se celebrará en única convocatoria el próximo 15 de septiembre de 1983, a las doce horas, en carretera de Sanlúcar, kilómetro 21, bajo la presidencia de esta Administración oficial y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración oficial, en sus oficinas, sitas en carretera de Sanlúcar, kilómetro 21, su condición de accionistas dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por un Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto de los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación, expedida por los Administradores oficiales, del libro registro de acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen tomar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la comunidad en virtud de la expresada manifestación serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente se considerarán incluidos en aquélla y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la comunidad de accionistas estará compuesto, a voluntad de los asistentes, por un número de Vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de 11.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos. Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario desig-

nado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

2. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Jerez de la Frontera, 26 de julio de julio de 1983.—El Administrador oficial, Carlos Barbáchano San Millán.—3.498-D.

D-TOYS MATERIAL DIDACTICO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

A tenor de lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, 136, de esta ciudad, el próximo día 29 de agosto, a las dieciséis horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

— Modificación, si procede, del artículo 5 de los Estatutos sociales. (Aumento de capital.)

— Modificación, si procede, del artículo 19 de los Estatutos sociales.

— Modificación, si procede, del artículo 23 de los Estatutos sociales.

— Modificación, si procede, del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Lo que se comunica para conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 4 de agosto de 1983.—El Administrador único.—11.908-C.

COMERCIAL ROCHI, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, tomado en su reunión celebrada en Sevilla con fecha 9 de agosto de 1983, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba), en primera convocatoria, a las diez horas del día 25 de agosto de 1983, y en su caso, en segunda convocatoria, a las diez horas del día 26 de agosto de 1983 y en el mismo lugar.

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

1.º Propuesta de reestructuración del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de resolución de contratos.

3.º Asuntos varios.

4.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 9 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.905-C.

MOLSAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Compañía mercantil «Molsán, S. A.», a la Junta general extraordinaria para el próximo día 6 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 7, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Fontanilla, número 4-B, del polígono Fontanilla, de Sant Joan Despí (Barcelona), a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Cese y nombramiento de Consejeros. Nombramiento de Consejero-Delegado y Apoderados.

2.º Informe sobre situación financiera de la Sociedad y económica, referida al primer semestre del año en curso.

3.º Modificación, en su caso, del régimen fiscal al que se halla sometido la Sociedad.

4.º Seguros Sociales: Situación actual y medidas a adoptar.

5.º Asuntos generales: Compra de maquinaria, gastos inmueble, cuentas socios,

garantías bancarias y adopción de las medidas pertinentes.

6.º Situación creada con el fallecimiento del Gerente (q. e. p. d.) y adopción de las medidas convenientes.

7.º Ruegos y preguntas.

Sant Joan Despí, 8 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.893-C.

TRAF, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El accionista mayoritario, en virtud del artículo 6.º de los Estatutos de constitución de dicha Sociedad anónima, convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio del señor Letrado, don Ernesto González Gil, sito en Madrid, calle Orellana, número 1, a las veinte horas del día 5 de septiembre de 1983, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo domicilio, al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, cuya reunión se celebrará conforme al siguiente

Orden del día

1.º Reorganización del Consejo de Administración, ceses y nuevos nombramientos.

2.º Adopción de acuerdos sobre temas varios, concernientes al funcionamiento de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de agosto de 1983.—El accionista mayoritario, Alicia González Sanz. 11.899-C.

TOTAL DATA SYSTEMS IBERICA, S. A.

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Juan de Urbieto, 63, el próximo 30 de agosto, a las dieciocho horas, y a la misma hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la situación patrimonial.

2. Aumento de capital.

3. Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Secretario.—11.897-C.

SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVO RECREATIVA CAN SALGOT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, en Llíssá de Munt, masía Can Salgot, paseo de Can Salgot, sin número, el día 14 de septiembre de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria anual.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas de resultados, y de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Aumento del número de Consejeros, dentro de los límites estatutarios, y provisión de los cargos de Consejero vacantes.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Llíssá de Munt, 2 de julio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio Creus Alfonso.—11.895-C.

AMBIO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Ambio, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de septiembre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 6, a la

misma hora, en segunda convocatoria, en el bar Mikas, de la calle Taquígrafo Serra, 26, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

Realización directa o por subcontratación de un trabajo.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de julio de 1983.—El Secretario, Mauricio Wagensberg.—Visto bueno: El Presidente, Alberto Tejero.—11.894-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A. MADRID

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario y correspondiente al mes de agosto actual han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 04879.

Para los títulos emitidos desde enero de 1979 el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 03076, primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 10 de agosto de 1983.—Miguel del Caz Bravo.—11.912-C.

AUTOCARES ALFER, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de los artículos II de los Estatutos sociales y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Autocares Alfer, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en La Rúa, provincia de Orense, calle Progreso, 232, el próximo día 27 de agosto de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de agosto, en el mismo domicilio y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Revisión y rendición de cuentas de la Administración y gestión social.

2.º Destitución, en su caso, de los actuales Consejeros-Delegados.

3.º Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros-Delegados.

4.º Modificación de los artículos 13 y 19 de los Estatutos sociales.

5.º La práctica, en su caso, de auditoría de la Sociedad.

6.º Ruegos y preguntas.

Orense, 9 de agosto de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado.—11.901-C.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN

Contrato de publicidad

La «Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S. A.» (EMTUSA), convoca licitación pública para adjudicar el contrato de utilización con propaganda de los autobuses urbanos de dicha Empresa que presta servicios en el Concejo de Gijón.

El pliego de condiciones, a que se sujeta la licitación, está a disposición de los interesados en las oficinas de dicha Empresa.

El tipo de licitación, al alza, es de 3.800 pesetas por vehículo y mes.

La presentación de plicas, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 1 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.201-A.

AHORRO FAMILIAR, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1981, ha adoptado el acuer-

do de ampliar el capital social en las condiciones siguientes:

Cuantía: 125.000.000 de pesetas.
Acciones a emitir: 125.000 acciones ordinarias; serie única, números 1.250.001 al 1.375.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: La emisión se efectuará a la par, con desembolso de 400 pesetas en efectivo, en el momento de efectuar la suscripción, y de las 300 pesetas restantes con cargo al saldo de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1979». Todos los gastos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad.

Proporción: Una nueva por cada diez antiguas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones emitidas tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de octubre de 1983.

Derecho preferente de suscripción: A favor de los accionistas. Los derechos preferentes de suscripción podrán ser negociados en la Bolsa de Madrid, mediante el estampillado de los títulos.

Plazo de suscripción: Del 1 al 30 de septiembre de 1983, ambos inclusive. Las acciones que no se suscriban en el plazo anteriormente indicado quedarán a libre disposición del Consejo de Administración de la Sociedad, quien les dará el destino y aplicación que estime más conveniente a los intereses sociales.

Beneficios fiscales: Deducción del 15 por 100 de la inversión en la cuota IRPF, según Real Decreto-ley 5/1983, de 29 de junio.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a contratación pública en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su inclusión entre los valores de cotización calificada, de acuerdo con el artículo 41.1 del Reglamento de Bolsas Oficiales de Comercio.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: Las operaciones de suscripción se realizarán a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco de Santander y Banco Popular Español.

Folleto explicativo: De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, el folleto explicativo de esta emisión se encuentra a disposición del público en la sede social de esta Entidad, calle Príncipe de Vergara, 89, Madrid, así como en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1983.—El Consejo de Administración.—4.806-9.

DIFAG EXPORT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas de esta Compañía de fecha 21 de julio de 1983 se redujo el capital social de la misma a la cantidad de nueve millones de pesetas mediante fijar el valor nominal de las acciones en la suma de 2.500 pesetas cada una, estampillándose los títulos con dicha mención.

Madrid, 28 de julio de 1983.—Un Administrador.—11.725-C. 2.ª 11-8-1983

RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVEDE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 1983, acordó reducir el capital social en 203.000.000 de pesetas, dejándolo establecido en 1.524 millones de pesetas, mediante el reembolso de su nominal a los accionistas titulares de las acciones números 1.524.001 al 1.727.000 ambos inclusive, que quedan amortizadas y anuladas.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Fernández.—11.676-C. y 3.ª 11-8-1983

PROMOTORA DEL JARAMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se pone en general conocimiento que la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de julio de 1983, acordó por unanimidad reducir el capital social en 86.400.000 pesetas, dejándolo establecido en 3.600.000 pesetas.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Castro Rodríguez.—11.675-C. y 3.ª 11-8-1983

URBANIZADORA BON HIVERN, S. A.

ALCOY

Calle Goya, 4

Reducción de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 12 de mayo de 1983 acordó reducir el capital social de 60.000.000 de pesetas, por un importe global de pesetas 12.000.000, hasta la cifra de 48.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los accionistas de 3.000 pesetas por acción, reduciendo dicha cuantía del nominal de las mismas, que era de 15.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 27 de julio de 1983.—El Consejero Delegado, Francisco Ilario Frau.—11.755-C. 1.ª 11-8-1983

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación chatarra en subsidiaria de Alcazar

Detalles y condiciones sobre la misma, en la Central de esta Compañía en Madrid, Capitán Haya, 41, Madrid-20, Sección de Información, planta primera.

Admisión de ofertas, hasta el día 12 de septiembre de 1983.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Secretario general.—4.789-5.

CENTRAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	20.173.912,13	Capital social suscrito	100.000.000,00		
Bancos: Efectivo cuenta corriente	85.099.636,91	Reservas patrimoniales	10.589.155,28		
Valores mobiliarios	582.185.658,00	Otras reservas	8.102.911,44		
Inmuebles	262.247.084,65	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):			
Anticipos sobre pólizas	8.780.336,80	Para riesgos en curso	629.410.201,09		
Delegaciones y agencias: Saldos activos en efectivo	85.167.524,81	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	307.071.253,00		
Racibos de primas pendientes de cobro	13.913.906,00	Para estabilización	10.183.550,53		
Coaseguradores: Saldos activos	2.475.166,53	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	4.154.400,00		
Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cedentes	844.086,09	Reaseguro aceptado	154.434,00		
Reaseguro cedido: Saldos activos en efectivo	222.180,00	Reaseguro cedido	217.728.560,28		
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	42.683.355,00		
Riesgos en curso	87.884.032,00	Delegaciones y agencias: Saldos pasivos en efectivo	21.340.872,74		
Matemáticas	143.990.699,00	Coaseguradores: Saldos pasivos	13.089.914,00		
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación	92.686.870,00	Acreedores diversos	33.933.116,46		
Saldos activos en efectivo	5.614.165,80	Pérdidas y Ganancias	3.523.330,77		
Deudores diversos	5.548.976,04				
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.250.000,00				
Fianzas y depósitos en efectivo	25.600,00				
Mobiliario e instalación	681.300,00				
Equipos «Bull»	3.900.000,00				
Total activo	1.401.989.900,56	Total pasivo	1.401.989.900,56		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	56.580,88	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los ramos)	648.993,63		
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio	29.489.096,59	Otros abonos	349.065,90		
Resultados: Saldo acreedor del ejercicio actual	3.523.330,77	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio	31.870.948,71		
Total	33.069.008,24	Total	33.069.008,24		

Madrid, 18 de julio de 1983.—11.069-C.